



## Resolución Directoral

Ica, 09 de Mayo del 2, 020

VISTO:

El Informe N° 005-2020-HRI-DA-ORRHH/URP, de fecha 09 de Enero del 2020, la Unidad de Remuneraciones, hace llegar cuadro para pago de incentivo único.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 001-2019-CAFAE-HRI, de fecha 30 de enero del 2019, el presidente del CAFAE, solicita presupuesto para Asignación a Fondos para Personal y otorgar el INCENTIVO UNICO correspondiente al año Fiscal 2019, al personal administrativo nombrado y contratado de la Unidad Ejecutora 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA;

Que, mediante D.S. N° 006-75-PCM-INAP, Aprueban las Normas Generales a los que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para aplicar el Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 293-2012-HRI/ORRHH, de fecha 25 de mayo del 2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-ORRHH "Directiva para el otorgamiento de la asignación por concepto de incentivos Laborales a través del CAFAE en el Hospital Regional de Ica", que percibirán los servidores administrativos sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, cuyos montos se encuentran consignados por grupos ocupacionales y niveles en la Escala prevista en el Anexo 01, que forma parte de la citada resolución;

Que, la Novena Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, señala que "Las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001 se realizan de acuerdo a lo siguiente: a.1 Sólo Podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público Decreto Legislativo N° 276, y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley realizan transferencias al CAFAE para el otorgamiento de Incentivos Laborales, conforme o la normatividad vigente...";

Que, la norma citada establece que las Transferencias Financieras por toda Fuente de Financiamiento que se efectuó en el marco del Decreto de Urgencia N° 088-2001, a favor de los comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de las Entidades Públicas, no podrán ser mayores al monto transferido durante el año fiscal pasado;

...///



III...

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha remitido el Presupuesto Institucional de Apertura año Fiscal 2019, en el que se aprueba dentro del Grupo Genérico de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, 5 Gastos Corrientes, especifica 2.1.1 1.21 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL el monto de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (\$1,381,620.00), por lo que corresponde efectuar la transferencia al CAFAE para el año fiscal 2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley 27783, Ley de Marco de Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

# SE RESUELVE:

**PRIMERO.- TRANSFERIR AL CAFAE**, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (\$1, 6,830.00), proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Grupo Genérico I, Personal y Obligaciones Sociales, Especifica de Gasto 2.1.1 1.2 1 Asignación a Fondos para Personal, para otorgar el INCENTIVO UNICO Adicional, correspondiente al mes de **Abril del año 2020**, al personal administrativo nombrado y contratado de la Unidad Ejecutora 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA; y de acuerdo a la escala que se detalla:.....

CUADRO DE INCENTIVOS UNICO POR NIOVEL REMUNERATIVO – ABRIL 2020 ADICIONAL

| GRUPO OCUPACIONAL          | NIVEL REMUNERATIVO | ESCALA INCENTIVO AIRHSP | MONTO MAXIMO MENSUAL APROBADO | PEA      | REINTEGRO | MONTO TOTAL DE INCENTIVO A PAGAR |
|----------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|----------|-----------|----------------------------------|
| <b>FUNCIONARIOS</b>        |                    |                         |                               |          |           |                                  |
| Director General           | F-5                | 0                       | 3,425.00                      | 0        | 0.00      | 0                                |
| Director Ejecutivo Adjunto | F-4                | 2,980.00                | 2,980.00                      | 0        | 0.00      | 0                                |
|                            | F-3                | 2,700.00                | 2,700.00                      | 0        | 0.00      | 0                                |
| Directivos                 | F-3                | 0.00                    | 2,090.00                      | 0        | 0.00      | 0                                |
|                            |                    | 0.00                    | 1,670.00                      | 0        | 0.00      | 0                                |
|                            | F-1                | 0.00                    | 1,590.00                      | 0        | 0.00      | 0                                |
| Profesionales              | Todos los niveles  | 0.00                    | 1,510.00                      | 1        | 0.00      | 1,510.00                         |
| Técnicos y Auxiliares      | Todos los niveles  | 0.00                    | 1,330.00                      | 4        | 0.00      | 5,320.00                         |
| <b>TOTAL</b>               |                    |                         |                               | <b>5</b> |           | <b>6,830.00</b>                  |

**CUARTO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectada a la Especifica de Gasto: 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal, Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Función 014, Programa 006, de la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, del presente ejercicio presupuestal.

Regístrese y Comuníquese

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renán Flores V. Aguiar  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.  
CMP. 037575

RRVJ/DE  
ERMROEA  
EBEH/ORRH  
CEGM/J.OAL

